



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 707.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 28 de julio de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPB/DAII/N° 138/2022 del 4 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con conductor y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión Bilateral del Consejo Asesor del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limitrofes de los Ríos Paraná y Paraguay con la República Argentina, que se realizará en la ciudad de Corrientes, República Argentina, el 2 de agosto de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión Bilateral del Consejo Asesor del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limitrofes de los Ríos Paraná y Paraguay con la República Argentina, que se realizará en la ciudad de Corrientes, República Argentina, el 2 de agosto de 2022:

Funcionario	C.I. N°	Cargo	Fecha	Destino
Primera Secretaria Rosa Riquelme	2.181.165	Jefa de Mesa América II	2 de agosto	Corrientes
Señora Reina Gómez	926.266	Funcionaria de la Dirección de América	2 de agosto	Corrientes
Señor Víctor Benítez	613.434	Conductor	2 de agosto	Corrientes

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_